

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-03-2022. A despacho el presente proceso informando han dado respuesta a requerimiento del Despacho, está pendiente para señalar fecha y hora para audiencia. Por error en one drive no se visualizaba el presente proceso.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 601

RADICADO: 17-001-40-03-002-2015-00213-00

PROCESO: SUCESIÓN REHACER PARTICIÓN

SOLICITANTE: ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ HURTADO – OTRAS

CAUSANTES: JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ MOLANO
MARÍA LUZ ROJAS DE GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

1-Tener por notificada por conducta concluyente, desde la fecha de presentación del respectivo memorial, a GLORIA LEONOR GONZÁLEZ ROJAS y MARTHA CECILIA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA.

2-Se tendrá como interesados en esta sucesión a:

a-GLORIA LEONOR GONZÁLEZ ROJAS, JORGE ELIECER, LUIGY ESTEBAN, DIDIER LEONARDO, BRAYHAM EDUARDO ESTRADA GONZÁLEZ como cesionarios de las herederas ADRIANA MARÍA, ESNEDA PATRICIA Y SANDRA CAROLINA GONZÁLEZ HURTADO, según la escritura pública 691 del 31-03-2021 de la Notaría 1 de Manizales.

b-JORGE ELIECER, LUIGY ESTEBAN, DIDIER LEONARDO, BRAYHAM EDUARDO ESTRADA GONZÁLEZ como compradores de la cuota del inmueble que le fue adjudicado a MARTHA CECILIA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA, según la escritura pública 5096 del 13-07-2016 de la Notaría 2 de Manizales.

2-Proceder a fijar fecha para la diligencia de inventarios de que trata el art. 501 CGP, **el 7 de abril 2022 hora 4pm.**

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cd21767983842248bb973f7a4c53254b7340f22e40a31658add0ba9dbe120a**

Documento generado en 29/03/2022 11:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>